

Envigado, Viernes 20 de Agosto de 2021

PARA:
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:
MARIA LUISA MOLINA PAJÓN
ASESOR - CI

ASUNTO: Auditoría Ley 1712 Resolución 1519-2020

Teniendo en cuenta los objetivos del Sistema de Control Interno en las entidades públicas, la Oficina Asesora de Control Interno, en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 17 del Decreto 648 y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoria para la presente vigencia, y el seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicado por la entidad para la vigencia 2021, realizó seguimiento al cumplimiento de parte de la Institución a la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

La verificación se realizó teniendo como fuente de información la Resolución No.1519 del 24 de agosto de 2020. “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, así mismo, los tres (3) anexos que tenían como fecha de cumplimiento el 31 de marzo de 2021, así:

Anexo 2: “Estándares de publicación y divulgación información”

Anexo 3: “Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital”

Anexo 4: “Requisitos mínimos de datos abiertos”

Así las cosas, se realizó Auditoria, donde la Oficina de Control Interno puede entrar a evaluar los procesos y procedimientos y dar las sugerencias y recomendaciones del caso, lo que redundará en la optimización de los recursos, a la vez que el informe sirve de soporte a la Rectoría para la toma de decisiones.



(+57)4 339 1010



www.iue.edu.co



Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422

De acuerdo con el análisis y hallazgos se encuentra que existen deficiencias y que se hace necesario se realicen los ajustes en el momento que se detecten, de tal manera que se garantice el eficiente funcionamiento en la Institución, teniendo en cuenta que el Control Interno implica la cultura de autocontrol, autoevaluación, economía, transparencia, eficiencia y eficacia por parte de todos los servidores públicos que se encuentran involucrados en los diferentes procesos para el caso la publicación de la información de utilidad para los grupo de interés/valor..

Cualquier información adicional, o sugerencia con gusto la atenderé.

Cordialmente,



MARIA LUISA MOLINA PAJÓN
ASESOR - CI
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Con Copia:

JUAN CARLOS RAMIREZ VELÁSQUEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
MARIA CAMILA RAIGOZA LOPERA
CONTRATISTA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
JEFE DE OFICINA
OFICINA INFORMÁTICA
MARICELLY MARULANDA ALZATE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

Anexos: (opcional).



(+57)4 339 1010



www.iue.edu.co



Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422